

DECRETO ALCALDICIO N° 002310

CHEPICA, 26 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo definido en la letra c) del artículo 6° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto Municipal se transforma en una herramienta esencial para el desarrollo de la Gestión.
- La propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020, de la Gestión Municipal, presentada al H. Concejo Municipal de Chépica, en la sesión ordinaria No. 1.075, de fecha 01 de octubre de 2019.
- Que, dicha propuesta considera los ingresos y gastos que contribuyan a cumplir con los fines propios del municipio, orientados esencialmente a satisfacer las necesidades de la comunidad local.
- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica, en la sesión ordinaria N° 1.079, de fecha 12 de noviembre de 2019, en la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal, año 2020.
- El Certificado de Acuerdo No. 117, de fecha 12 de noviembre de 2019, en el cual consta el acuerdo antes citado, adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica.

VISTOS:

Lo consagrado en el Decreto Ley No. 1.263, Publicado en el D.O. el 28.11.1975, sobre Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 7, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en la letra b) del artículo 5°; letra c) del artículo 6°; inciso cuarto y final del art. 12°, artículos 56° y 63°; letra a) del artículo 65°; letra b) del artículo 79°; y letra a) del artículo 82° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2020, correspondiente a la Gestión Municipal, por la suma de **M\$ 3.458.460**, distribuidos a nivel de subtítulos, en la forma que sigue :

Subtítulo	Denominación	Monto en M\$
INGRESOS :		
03	Tributo sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	740.060.-
05	Transferencias Corrientes	106.168.-
06	Rentas de la Propiedad	1.298.-
07	Ingresos de Operación	0.-
08	Otros Ingresos Corrientes	2.488.536.-
10	Venta de Activos No Financieros	2.398.-
11	Venta de Activos Financieros	0.-
12	Recuperación de Préstamos	0.-
13	Transferencias para Gastos de Capital	0.-
14	Endeudamiento	0.-
15	Saldo Inicial de Caja	120.000.-
TOTAL INGRESOS EN M\$		3.458.460.-

Subtítulo	Denominación	Monto en M\$
GASTOS :		
21	Gastos en Personal	1.506.988.-
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.005.974.-
23	Prestaciones de Seguridad Social	0.-
24	Transferencias Corrientes	806.230.-
25	Integros al Fisco	0.-
26	Otros Gastos Corrientes	17.029.-
29	Adquisición de Activos no Financieros	56.001.-
30	Adquisición de Activos Financieros	0.-
31	Iniciativas de Inversión	26.801.-
32	Préstamos	0.-
33	Transferencias de Capital	20.000.-
34	Servicio de la Deuda	19.437.-
35	Saldo Inicial de Caja	0.-
TOTAL GASTOS EN M\$		3.458.460.-

- 2.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio acompañando copia del respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos precedentemente aprobado a la DAF, Dirección de Control Interno, DIDECO y RR.HH. y demás Deptos. y/o unidades municipales para su conocimiento y fines.
- 3.- Publíquese copia del Presupuesto citado en la página web www.municipalidadchepica.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución:

- Control Interno.
- D.A.F.
- Secplan.
- DIDECO.
- DOM.
- Depto. de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.